

Obsequios
de
Claustrós y Juntas
Estendidos
Oval Censo de

1826 en 1827

AVSA



10

y química, y se declare vacante
esta

Dr. Ocana, q. la Cat. vacante si la
Física Esperim!, y la de matemá-
ticas Sublime si la de Física.
Samp. p. q. no se deje apartar
en q. siga el sr. Samp. desempeñan-
do la de Física Esperim!

Dr. Demaso, voto q. vino.

Rmo. Alonso, q. continue el Dr. Samp.
en la Cat. de Física Esperim!
y q. se nombre subr. p. la de mate-
máticas Sublime al q. lo fues el año pas.

Dr. Barcepa, q. continúe el Dr. Samp.
en la Cat. de Física Esperim!
por Maestre, voto el Rmo. Alonso.

Dr. Peyro yd

Rmo. Alca, q. por ahora continúe en la
enseñanza de Física Esperim! y
química, sacando a oposición

Dr. Carrasco yd

R. Rafols reformó en yd

R. Alonso yd

Dr. Ocana yd

Rmo. Salas, q. se considere vacante
la Cat. de física Esperim! el
cual a oposición y se nombre
Subr. p. la de matemáticas Sublime.

Rmo. Barber, q. se saque a concurso

la Cat^a de Fisica l^p! y Quimica,
y q^e continue en ella el Sr
Samp^o.

mo

R. Jauregui yd

Dr. Magistrino, q^e el Sr. Dr. Samp^o
continue en la Cat^a de Fisica
l^per! medianos ag^e han caida-
do los moribon q^e la Junta R.
Plan tabo p^a acordar que
pasare otra R. Matematicas
sublimes q^e trace el sr Rox
qual de los dos es la Vacante

Dr. Huicra Ther, q^e continue el
Sr. Samp^o en la Cat^a de Fisica
l^per! y Quimica

R. Marin, yd

R. Moraleda, voto el R^{mo} Menor
Dr. Perez, voto el Vm^d.

Dr. Garfondry, voto el Dr. Maga-
rinos

R. Cuevas yd

Dr. Rodriguez yd

Dr. Riva, voto el R^{mo} Menor

Dr. Ferriz, yd

Sr. Rector, que el Sr. don Samp^o
tenga la Cat^a de matematicas
sublimes, sea por encargo o del qualq^a
otro modo q^e se nombre subdit^o pa
Cat^a R. Fisica espaci^r: has votado m^{to}

y conferenciado, se acordó lo q.^e resulta del 7.^o acuerdo = 11

Sobre si ha
de continuar el
B.^r Juzgado en
la Subsistencia

En seguida se leyó el dictamen del Dr. Mar. C.
yendo aplicando ala Omo. se le comunicó q.^e
el juez no cumple con la subsistencia del alcalde
de Matem. Sublinó q.^e desempeñó en el
puesto. Igualmente se leyó el del B.^r Dr. Mar.
y el Dr. Dávila suscidiendo q.^e mediante hallazgo constata
que las pruebas en el nuevo Plan de Hacienda de
Atendiendo con dha. Junta q.^e votaron el Clamor, para
civitan en la forma siguiente:

Dr. Alvarez, q.^e continúa el B.^r Juzgado en la Subsistencia
de Matem. suscidiendo

Dr. Barcenal q.^e no debe continuar

Dr. Huébrez yd

Dr. Ocaña, q.^e no continúa

Dr. Carrasco, q.^e continúa

Rmo. Rafols, q.^e no continúa

Rmo. Alonso q.^e se haga nuevo nom-
bramiento

Dr. Carrasco, yd

R. Salas voto contrario

Dr. Moner, R. Jauregui, Dr. Magariños,
R.^{mo} Marañón, R.^{mo} Moraleda, que se paga
se a nombrar Subsistencias.

Dr. Parfondry, R. Cuevas, y Dr. Rodríguez yd

Dr. Sáiva, no vota

Dr. Tríñez, q.^e se pague a nombrar Subs.
y Dr. R. voto contrario. Y así votado tratado q.^e
conferenciado se acordó lo q.^e resulta del 8.^o acuerdo - 11



En seguida se acuerda q. antecede la convivio la
universidad en que se quisiere el suscipir p. la
sustitucion de la Catedra de Medicina. Siblinas, los
tres Brescianos q. se hallan con los requisitos p. po-
der obtener dicha sustitucion y en efecto habiendose
puesto en cuestion, deciblemente el licetumino resultado nom-
bre de mayor numero d'los del Bachillerato
Davila, Vceas d'acuerdo 9º

En seguida se convive la vnu. vnoa que
continuen los dos sustitutos Brescianos q.
Amenez q' las dos Catedras de filosofia. Vceas
d'acuerdo 10-

En seguida se convive igualmente viva la
vnu. en lo q. resulta del acuerdo 11. Vceas

En seguida) concluido el nombramiento y subordinacion
y today las catedras vacantes q. pertenece
al Claustro Gen. segun lo previsto en
el artº 217 del nuevo plan de estudios, se
rebanto dho. Claustro Gen. quedando for-
mados el de Catedraticos se los vrea q'ren
Rector, Alvarado, Barcena, Serna, Carrasco,
Rafael, Bermudo, Alonso Montenegro, Alba-
estre, Mena, Carrasco, Salas, Diaz, Bas-
ba, Montes, Jauregui, Magarinos, Huerta

13

Sánchez, ~~Mazza~~, Moraleda, Parfonly, Rodríguez, y Fernández, y con arreglo
alo dispuesto en el artº 218 del mae-
bo Real, se hizo el nombramiento
los Substitutos de todas las Catedrales,
y a los Claustros & Catedráticos pen-
tencios, que tanto a estos como a
los vacantes resultan el nombramiento
que obra adjunto en este Claustro
Real el acuerdo. 12.

En Seguida se leyó el arreglo de Cate-
dráles, Catedráticos, Génor y Academias,
ya para el presente curso de 1826,
en 1827, y el Claustro se conformó
con él, véase el acuerdo 13. Real

AVSA



Chancery General & 18 poer. & 1826
Non nomenclator to be substituted.

Refugee, colonial & general
Spirits may be lawfully imported into
land, & the like to be brought into
any Government to pay a sum equal to
the value of what is contained in
any vessel so imported other than
or intended to come into possession
of Government by the master or owner or
agent of such vessel or compound
of such vessel & general

13

Fuenteros del Claustro General y de Catedraticos
el 18 de Octubre de 1826.

- 1º Que la Catedra de termino de suspiración la subtiuya
uno de los tres Catedraticos de Jurisprudencia Civil que
que lo sera el ex Dr. Laffondry, pues q. se han con-
venido entre y el ex Dr. Magazinos, eng. la substitu-
ria q. el Sr. Dr. Laffondry.
- 2º Que rige en las Catedras de Jurisprudencia Civil que
substituyan en el curso pasado el Ben. D. Tomás
Barcena González.
- 3º Que el Ben. q. Tomás Sánchez Jiménez
continue substituyendo la Catedra de Jurisprudencia Civil q.
se considera como en vacante.
- 4º Fue nombrado Substituto de la otra Catedra
de Jurisprudencia Civil, el Ben. q. Salvador
Lorenzo Ramos.
- 5º Que el Sr. Dr. q. Francisco García Ocaña, sea
substituto de la Catedra de Hebreos como lo
propone la Junta de Plan.
- 6º Que el Ben. q. Gómez María Sorolla, siga en
la substitución de la Catedra de Humanidades.
- 7º Que el Sr. Dr. q. Alonso Sampelayo, continúe
en la enseñanza de la Catedra de Física Ex-
perimental y Química.
- 8º Que no continúe en el presente curso en la
substitución de la Catedra de Matemáticas
sustituya el Ben. q. Manuel Goido, y que
se pase a hacer nuevo nombramiento.
- 9º Fue nombrado Substituto de la Catedra de la
Catedra de Matemáticas sustituya el Ben.
Dr. Manuel Hernández Dávila.

AVSA



10. Que continúen Subsidiando las dos Catedras de Filosofía los Brs. de Roque Parqua, y de Patricio Ajnenez.
11. Que el Sr. Don J. Francisco Rodriguez, continúe en la Subsidiación de la Modernantia de Medicina, por ahora y hasta tanto q. se proval en los términos acordados en Claustro General q. 25 de Abril q. 1826.
12. Fueron nombrados Subsidiarios de las Catedras Vacantes y ocupadas para el presente curso q. 1826 en 1827, por los respectivos Claustros General, y de Catedráticos los Sres. Drs. y Brs. q. resultan el nombramiento q. acompaña a este Claustro.
13. Se leyó el agreglo de Catedras, Catedráticos, horas, generales y Academias para el presente curso q. 1826 en 1827, y el Claustro, se conformó con el.

Mtro Rafols,
Vic-Rector

Mtro Alonso
Asistente

○

AVSA



Sancto Gen. y de Consuetudine
18 de octubre de 1820

Obra

Habrá de ser substituto de
toda la Catedral para el año
no de 1826 en 1827.

Costeado

El Tribunal de Censura y Corrección de esta Real Universidad, creado por el nuevo Plan de Estudios, para velar y hacer que se observen las leyes de Policía Escolástica, y Disciplina moral y religiosa, avisa á todos los Estudiantes que ninguno puede probar Curso sin llevar certificación del Tribunal de ser de buena conducta; la que no dará á los que no observen puntualmente lo que se previene en los artículos siguientes.

ART. 278. Los individuos del Tribunal y sus dependientes velarán sobre los excesos que puedan cometer los Estudiantes: si tienen reuniones sospechosas; si salen á deshora de la noche ó en las de estudio; si juegan ó asisten á juegos prohibidos, ó en horas de estudio á los no prohibidos; si mantienen comunicación con personas sospechosas ó indiciadas de malas opiniones; si malgastan en vicios ó en excesivo lujo. A los dueños de casas ó de posadas que de cualquier modo apadrinaren ó encubrieren estos desórdenes, les negará el Rector la autorización para admitir Estudiantes en el inmediato Curso.

ART. 280. En las horas de estudio por la mañana y por la noche, no podrán los Estudiantes salir libremente de sus casas ó posadas, á no ser por justas causas: si lo hicieren quedan expuestos á la censura y corrección del Tribunal, segun la calidad y el número de transgresiones.

ART. 281. Son horas de estudio de siete á once por la mañana en invierno, y de seis á diez, desde Resurrección hasta el 18 de Junio. Lo son igualmente en invierno las tres primeras horas de la noche desde el toque de Oraciones, y dos desde Resurrección hasta el fin del Curso.

ART. 282. Podrá el Tribunal señalar sitios y horas de recreo, en las que los Estudiantes se diviertan honestamente; pero se les prohíbe asistir en días lectivos á los teatros ó juegos públicos, y en todos el detenerse en botillerías ó en cafés, y el asistir á reuniones sospechosas por cualquier título.

ART. 283. Los Individuos del Tribunal y los Alguaciles y Ministros de la Universidad rondarán y velarán de noche sobre la observancia de los dos últimos artículos, y con el permiso é instrucciones del Rector podrán presentarle los transgresores, para que disponga lo conveniente.

ART. 284. Los Estudiantes usarán en los días lectivos del rigoroso traje académico; y en los demás irán vestidos con decencia, no permitiéndoseles un lujo inmoderado.

ART. 285. El traje académico será manteo y sotana larga hasta el zapato de bayeta negra con alzacuello, ó bien separado ó en la misma sotana, cerrado ó abrochado por delante sin descubrir el cuello de la camisa; chupa, calzon y chaleco de paño negro ó otra tela de lana, sombrero de tres picos, sin mas adorno que una presilla sencilla, y un calzado decente.

ART. 286. Se les prohíbe gastar cualesquiera géneros que no sean de fábricas españolas.

ART. 288. Los Militares y Eclesiásticos usarán del suyo.

ART. 289. Se prohíbe á los Estudiantes el uso de cualquiera género de armas, y mantener caballos ó perros de caza.

ART. 290. Observarán la mayor compostura en su porte y modales, harán siempre las acostumbradas demostraciones de veneración y respeto al Rector y Cancelario, á los Catedráticos y Doctores, á todas las Autoridades de cualquiera clase, á los Eclesiásticos y personas de distinción; y á todos darán muestras de la urbanidad propia de una educación esmerada.

ART. 292. Se les prohíbe reunirse á las puertas de las Iglesias, pasear bulliciosamente por los claustros durante la enseñanza de las Cátedras, y formar grandes corrillos en las calles ó plazas públicas.

ART. 300. Ademas del cumplimiento de la Iglesia en la Pascua, habrá en el Curso dos días solemnes de confesión y comunión, á los que son obligados todos los individuos no presbíteros del Gremio y Claustro de las Universidades: uno será el de la Inmaculada Concepción de María Santísima, y otro el último Domingo del mes de Mayo.

Sobre cuya observancia velará el Tribunal por sí mismo ó por personas de su confianza, y oirá con toda reserva las denuncias ó noticias, que cualquiera persona le diere por medio de alguno de sus individuos. Salamanca á



Caso de que la Universidad se convenga en nombrar dos
o mas individuos p^ra la Junta de Hacienda, les corresponde
saber de ella, q^r. Catedratico del P^r de Hacienda, y por d^ron
al Dr^r Huerta Director

Igualmente si la Universidad se conviene en nombrar dos
o mas individuos p^ra la Junta de Comercio les corresponde saber de
ella al Dr^r Rodríguez, y Delgado

Corresponde saber de Comercio al Dr^r P^r M. Salas
y Dr^r Magaña

Pueden ser nombrados en lug^r de estos M^rs. p^r no haberlos
sido por Teologⁱ Dr^r R. Barba y Jimia = M^r Medicina
no lo han sido el Sr^r Dr^r Rodriguez y en Leger el Dr^r
Pabón

AVSA



18

Curso de 1826. en 27.

Asignaturas... Materiales... Horas... Generales
de la Universidad

Hist. y dir. na. parte de la H. de España	Dr. Educacion	retras	nº 2. mayores
Secretario	Dr. Delegado	de 9 y 1/2 a 11	nº 2. mayores
Yo. por la tarde	Yo.	retras	nº 8. mayores
Musico. canon 2º año	Dr. Carrasco	de 9 y 1/2 a 11	nº 4. mayores
Yo. en primer año	Dr. Bermudo	de 8 a 9 y de 3 a 11	nº 2. mayores

Leyes

Nueva Recopil. de Partidos	de 1826 a 1827	nº 2. mayores	
Practica forense	Dr. Fernandez	de 3 a 5	nº 7. mayores
Digesto	Dr. Magazanico	de 9 a 11	nº 7. mayores
Derecho Espanol	Sustento Remoj de 1826 a 1827	nº 2. mayores	
Jurisprud. Romana 2º año	Sust. to Quintana	de 8 a 9 y de 3 a 11	nº 2. mayores
Yo. 1º año	Sust. to Pascua	de 8 a 9 y de 4 a 5	nº 4. mayores

Theologia

Hist. y dir. genl. de la Iglesia	Dr. Alvarez	de 10 a 11	nº 3. mayores
Ecritura	Dr. Garcia	de 10 a 11	nº 4. mayores
Theolog. Morab.	P. Leon	de 9 y 1/2 a 11	nº 2. mayores
Religion	P. Alonso	de 3 a 4	nº 6. mayores
Musico. teolog. 1º año	P. Barbera	de 9 y 1/2 a 11	nº 2. mayores
Yo. por la tarde	P. Alonso	de 3 a 4	nº 2. mayores

<u>Asignatura</u>	<u>Prof. Catedratis</u>	<u>Horas</u>	<u>Grado</u>
Ynt. Teolog. 2º año	R. M. Lancha	de 8. a 10.	Nº 3. mayores.
Id. por la tarde	R. Conoc.	de 3. a 4.	Nº 3. mayores.
Id. 3º año	R. Salas	de 9. a 10. ½	Nº 2. menores
Id. por la tarde	R. Simón	de 3. a 4.	Nº 2. menores
Id. 4º año	R. Turregui	de 9. a 11. ½	Nº 6. menores
Id. por la tarde		de 3. a 4. ½	Nº id. menores.
Catedr. de P. Benito	R. Díez	de 10. a 11. ½	Nº 2. menores
Id. de P. Francisco	R. Fuentes	de 8. a 9. ½	Nº 8. mayores.

Medicina

<u>Clinica</u>	<u>Dr. Montero</u>	<u>de 9 a 10</u>	<u>Hrs. Gral.</u>
Fisiología	Licenc. Domínguez	de 8. a 9	iiº 5. mayores
Id. por la tarde	Simundo	de 3. a 4.	W. idem. id.
Materia Médica	Dr. Teruel	de 10 a 11 ½	W. idem. id.
Id. por la tarde	Simundo	de 4. a 5.	W. idem. id.
Fisiología	Dr. Lanuza	de 9. a 10	Nº id. 9.
Id. por la tarde	Sutro	de 4. a 5	Nº 9. menores
Anatomia	Dr. Rodríguez	de 10. a 11 ½	Se Catedra.
Id. por la tarde	Sutro	de 2. a 3	Yems.

Humanidades

		<u>AVSA</u>
Hebreo	Simundo	x 4 a 5
Griego	Dr. Peyro	de 11 a 12 ½
Humanidad	Simundo	de 11 a 12 ½

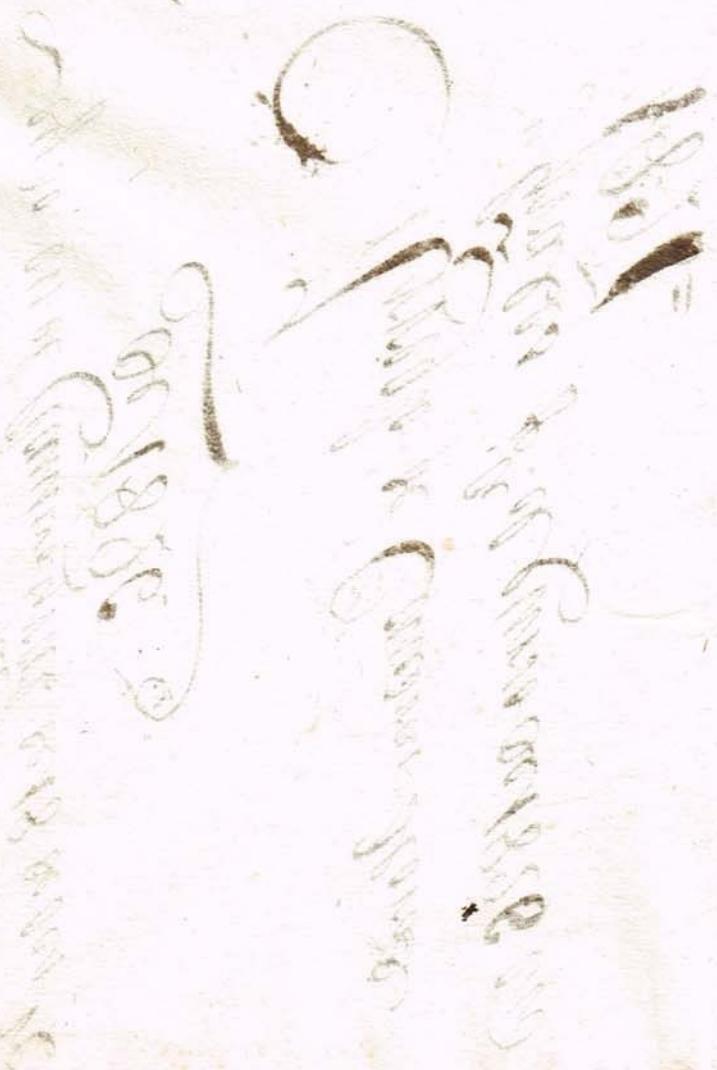
Illoofia

119

Fuera regalum. D^r. Sampayo de 9. a loz y de 3. a h. N^o Catedra
Matem^{ática} Rubínes ~~D^r. Sampayo~~ ^{substituto} de 8. a 9. y de 3. a h. N^º 6. menor.
Filosof^a. Mor... R. Moraleda.... ex stato y exas N^º 2 menor.
Fisica gr^ab. ... B^r. Amenez de 8. a 9. y de 3. a h. N^º 3 menor.
Log^a. y matem^{ática}. B^r. Paquet de 8. a 9. y de 3. a h. N^º 1 menor.

Academias

Todas elas. S. de la Micanana.



AVSA



Argo en el Camino que se va a la
Ciudad de Nogales. Año 1826.

AUSA

Argo en el Camino que se va a la
Ciudad de Nogales. Año 1826.

D. José Barcena y Gómez, Rector Ramazan a plan
pro Gral, para mañana Miércoles ala tres de la tarde
Para nombrar los Institutos de las catedras que á este co-
rresponden con arreglo á lo previsto en el Artº 21º del me-
jor Plan de Estudios. Quedan el Plan de Catedrático
y se nombran igualmente los Institutos que á él corres-
ponden conforme á lo dispuesto en el Artº 218 del referido
Plan. Para hacer presente ala vnuo, el Reglam.
to de Catedras, Catedráticos horas grales d.º y.º el proximo
Cuarto del 1826 en 1827. irá de febrero hasta Mayo 17 de

Octubre 1826.
Porque quedado puesto en plenario Gral.
Oton, para proveer la Modernidad de Medicina, mediante
lo determinado anteriormente. Sobre este particular, fua
se haga.

Don Agustín Librero
y Falomir


09

AVSA



20

Llista de los Br^rs en teología, Leyes y Canones
q^r han explicado Extraord. en los cursos de 1824 en
1825, 1826 en 1826 y este en 1827.

1826 en 1826

Leyes

B^rgs Juan Monleon

B^rgs Juan Carramolino

Canones

B^rgs Tomás Giménez

Teología

B^rgs Amado Miranda

1826 en 1827.

Leyes

B^rgs Vicente Hernández Rúa

B^rgs Miguel Carrasco

B^rgs Benito Zarzain

B^rgs Ramón Ríaza

B^rgs Ángel Hernández

Canones

B^rgs Jacinto Vázquez

B^rgs Antonio Santana

B^rgs Bartolomé Alonso

AVSA



Teología

B.^rgo. Fran^{co} Moro
B.^rgo. Andr^{es} Silva

Bachilleres en todas facultades q^e podran ser nombrados subtitulares de las Catedras p.^a el curso de 1827 en

1828

grecs Ley.

Pr^rgo. Aces
Sr^r J. Sabou
Sr^r Dr. Barc^a Gonz
Sr^r Dr. Cenizo
Pr^rgo. Ramos Rebole^s
Sr^r Dr. Santana
Pr^rgo. Frayles.

Canones

Pr^rgo. Aces.
Sr^r Dr. Cenizo
Sr^r Dr. Ramos Rebole^s
Sr^r Dr. Santana
Sr^r Dr. Frayles.

B^rcos en Ley.

Dr. Joaquin de la Maderia
D. Ilig^r Carrasco
D. Juan Monleon
D. Angel Hernando
D. Liberato Fernández
D. Pedro Oñez Tome
D. Vicentas Zid
D. Genaro Tereza Hernández
D. Serapio Lipuzcoa
D. Hernando Herrera
D. Angel Garcia Garrido
D. Juan Guijarro
D. Benito Zarzain
D. Josef Herranz
D. Fran^{co} Zamorano
D. Vicente Hernández Pina
D. Antonio Carrasco
D. Esteban M.^a Orive
D. Pedro Garcia ~~de~~ Cruz

AVSA



B^r en Ley.

✓ Pedro Anoz Arceo
✓ Juan Ant^o Thes
✓ Vic^o Hern^z Santor
✓ Pedro Donoso
✓ Juan Gómez Gabon
✓ Modesto Mendivil
✓ Gervasio Ruiz
✓ Jacinto Arriaga

B^r en Can^v.

✓ Jacinto Baquedano
✓ Tomás Jiménez
✓ Alejandro Morales
✓ Juan Sánchez
✓ Bart^m Alonso
✓ Juan Roldán
✓ Modesto Mendivil
✓ Celedonio Milana
✓ Ant^o Santamaría
✓ Fernando Herrera
✓ Juan^c Gallo
✓ Pedro Calderon

En Teolog^a

P^rmo Bua
Lic^dg^r Juan Méndez
Lic^dg^r Mig^r Llaman

B^r en Teolog^a

✓ Bart^m Alonso B^r Buguerini
✓ Amado Miranda
✓ Leonela Ciuza
✓ Ramón Nieto, Concan
✓ Bernabé Carriusba, yd
✓ Jerónimo Mata, yd

Medicina

✓ Mata
✓ Solano
✓ Dávila
Lic^dg^r Juan M^r Méndez
B^r Parga
B^r Gómez
B^r Thes
B^r Alvarez
B^r Magallanes
B^r Totolo
B^r Juertes
B^r Araujo
B^r Rodríguez
B^r Gaudiano
B^r Gómez Caño
B^r Martínez
B^r Jiménez

Filos^a

✓ Mata
✓ Dávila
Lic^dg^r Méndez

AVSA



B^{nos} en Chiloé.

B. J. Man. Villalba
en Chiloé
d Josef Shez
d Veraura Juarez
d Joaquin Maderia
d Juanco Baquero
d Alejandro Morales
dn Esteban Ortiz
dn Lino Gómez
d Roque Parqua
d Man. Grisales
d Man. Guertes
d Juan Monleon
dn Romualdo Alvarez
d Patricio Almener
d Genaro Peraza Híuz
d Vicente Híuz Riva
d Cipriano Domingo
d Salvador Blanco
d Alvaro Gil Sanz
d Pablo Averilla
d Justo M. a Riva
d Man. Cotarruelos
d Simon Rua

Corresponde al Claveles Gen. 1826 en 1827.
d - 1820.

Llora solloz. E. pueden ver mi
tutor b. a el cuento de 1826 en 1827.



SEÑORES.

Rector.	* Diez.
Cancelario.	Barba.
* Alvarez.	Piñuela.
* Bárceña.	* Limia.
Huebra.	Montes.
* Ocaña.	Jauregui.
* Cea.	Magarinos.
* Ramos.	* Perez.
* Castañon.	Huebra Sanchez.
* Zatarain.	Rodriguez.
* Delgado.	Pabon.
* Rafolx.	Martin.
Bermejo.	Alonso Pinto.
* Leon.	Moraleda.
Cuadrado.	Velasco.
Ufano.	Barrio.
* Alonso.	Perez.
* Sanchez.	Parfondry.
* Dominguez.	Enriquez.
* Maestre.	Hernandez.
* Marcos.	Bua.
* Fuentes.	<i>Cuebas</i>
* Peiro.	<i>Sánchez</i>
* Roman.	<i>Conde</i>
* Fernandez.	* Maestre.
Azes.	* Montes.
Rodrigo.	* Perez.
Hernandez.	Riva.
Mena.	<i>Rodríguez</i>
Carrasco.	<i>Fernandez</i>
* Vime.	
Salas.	

~~Senores de la villa de Lugo por parte de
Recopilacion de los vecinos de la villa
Civiles.~~

AVSA



Year 1111

~~We continue 1111/1111~~

SALMORIS

~~The bay of Salmorez~~

~~Se rathach in Iwerde on 1111/1111~~

* Giscif
* Hafif
* Gestriflesla
* Senefer
* Vponer
* Whiles
* Iherach
* Vlano Pinto

Hildegard
Iipor
Wulfra
Vlano Pinto
Hortespe
Aclerc
Iffric
Ices
Pungorior
Hestheres
Fuldras
Dri

* Cess
* Brunes
* Cedric
* Geni
* Desir
* Ellamer
* Etelmer
* Egwin
* Belegayo
* Ragnold
* Bernejo
* Toc
* Quenibro
* Utro
* Agnes
* Dominege
* Heric
* Glebec
* Icilo
* Romar
* Leismer
* Ales
* Hehlio
* Heremmer
* Menz
* Gatusco
* Albe

AVSA



4

Muñizmo de Institutos de todas Catedras de esta Universidad
del curso de 1826. en 1827.

Catedras.

Catedráticos.

Instituto.

Canones

Historia y disciplina general
de la Iglesia de Hispania

Dr. Dr. Alvarado

Dr. Dr. Acea

Decretales

Dr. Dr. Delgado

B.º Dr. Carlos
Frayle

H.º por la tarde

I.

B.º Dr. Cendón

2º de Historia canonica

Dr. Dr. Carrasco

B.º Dr. Alfonso
Montesinos

1º de Moral

Dr. Dr. Benítez

Leyes

Nova y Recopilacion

Dr. Dr. Parfondry

B.º Dr. Carrascalino

Práctica forense

Dr. Dr. Fernández

B.º Dr. Cerviño

Digesto Romano h.º Dr. Magariños

Dr. Dr. Magariños

B.º Dr. Domingo
Rodríguez López

Dis. Superior

Dr. Dr. I.

B.º Dr. Ramón

H.º por la tarde

I.

Instituz. Romana 2º año

Dr. Dr. I.

B.º Dr. Quintanar

H.º por la tarde

I.

Instituz. Romana 1º año

Dr. Dr. I.

B.º Dr. Barcelo

H.º por la tarde

I.

Theología

Historia y disciplina gral
de la Iglesia

Dr. Dr. Alvarez

B.º Dr. Mender

Sagrada Escritura

Dr. Dr. Ocaña

B.º Dr. Joaquimini

H.º por la tarde

I.

B.º Dr. Fernando Hernández

Teolog. Moral

R. Dr. Scio

B.º Dr. Amado Miranda

Religion

R. Dr. Alonso Monasterio

B.º Dr. Félix Bas



Catedratis.

Catedraticos

Suicinos

Justicia teolog. 4º año... Id. por la tarde...	B. Mo. Durequi R. Llamas	B. ex. Llamas
3º año de Medicina Id. por la tarde...	B. Mo. Salas R. Jiménez	
2º año de Medicina Id. por la tarde...	R. Sanchez R. Conde	B. Dr. Alonso Dr. Barreneche
1º año de Medicina Id. por la tarde...	R. Barbero R. Alonso B. de	
Catedratis. P. Francisco Id. de S. Benito...	R. Gómez R. Díez	B. Montero Lipinosa

Medicina

Clinica	Pr. Dr. Montes	Dr. Dr. Hipólito Zarzúa
Patología clínica	Licenc. Dr. Gómez Jiménez	B. Dr. Pedro Tomás
Id. por la tarde.	Just.	
Farmacología y Materia Médica. P. Dr. Fernández		B. Dr. Mendoza
Id. por la tarde.	Just.	
Physiología y Patología	Pr. Dr. Riva	B. Dr. Fraygo
Id. por la tarde.	Just.	
Anatomía	Pr. Dr. Rodríguez	B. Dr. Parque
Id. por la tarde.	Just.	

Humanas y Lingüas

Hebreo	Just.	Pr. Dr. Ocaña
Griego	Pr. Dr. Rivas	Pr. Dr. Román
Humanidades	Valladares	B. Dr. Otoño

Catedras

Catedraticos

Sustitutos

Filosofia

Fisica esp. y Quimica	D. R. Samp vacante	B. Moran
Matematicas Liblimes	R. D. Samp	B. Davila
Metaph. y Filos. Moral	R. Morales	Ibanes
Fisical gral y particular	Bachiller	D. A. Jimenez
Logica y Matem.	Ber	B. Piqueral

Todas las Academias al pie d. de la Mañana

AVSA



Lyrae Chorus Viril et Hellebelie
dec 1826

Montblanc de Montmirey
de son matin.



6

Plauso General & 18 de octubre de 1826.
sobre nombramiento de subsecretarios

Soyda la cedula se puso el nombramiento de
Mbra. sup^{ta}) lloz. Sustituyó delas Catedras q. corresponden al Clauco
alas & Re) llos. Sustituyó delas Catedras q. corresponden al Clauco
copilacion) que con arreglo al presente del Año 217. del
Plan de Estudio y habiendo hecho presente lo d^r.
Ocurred como individuo de la Junta de Plan, que esta vez
dejarece que en la Universidad celeste Catedra de Recop.
el Titular vacante podria encargarse al Dr. d^r. Parfondry,
y sucedido el Clauco y de las demás vacantes q. se apriue sobre
el parroquial se puso a votar la forma q. sig^{to} le
Barcelona q. se este a lo acordado por
la Junta & Plan, y q. se siga el orden
q. d^r los Catedr. mas antiguos sigan
ocupando las subsecretarías de las Catedras
altas.

D^r Ocaña q. el d^r d^r Parfondry sobre
tiuya la Cat. a la Recopilacion
don Cartañon, 28
P^rmo Raspón, 28

d^r Bermudo, voto el d^r d^r Barcelona
R. Alonso, q. nombral subsec^{ta} al d^r Sabon
y si lo renuncia q. se este a lo acor-
dado por la Junta & Plan

d^r Seyro, voto el d^r Vizcaí

R. Mena, q. voto a los d^r Cat. de



Initio Civil, subtituya la Carta
de Recopilacion vacante.

Dos Carrasco, yd y q. siga al menos
q. el Sr. don Pabon lo pedame

R. Salas, yd

R. Barba, yd

Dr. Montero voto a favor d

R. Jaureguiz, voto el Sr. don Carrasco

Dr. Magarinos, q. q. el Sr. Dr. Pabon se
le obligue a substituir la Carta
de Recopilacion y si renuncia se
lucienda q. lo hace a todos los demás
Dtos.

D. Huébra Thoz, voto el Rm. Mena

R. Martín voto a favor d

R. Moraleda, voto el Sr. Carrasco

Dr. Pérez voto el Sr. Dr. Barcena.

D. Parfondry, q. q. este año acordase
por la Junta de Plan

R. Cuevas voto, q. el Sr. Carrasco

R. Conde voto el Rm. Mena

Dr. Rodríguez, yd, si era vig. el artº

Dr. Riva, yd

Dr. Trías, voto a favor d

Castañón, reformó en q. no vota al
Sr. Pabon, y en lo demás q. se dice
lo votado

Dr. Álvarez, lo votado

Dr. Huébra voto, a favor d

7

Rmo Díez, los votados

por Recox, q. mediante hallazgo
asentado en el Dr. Pabón, subtituyan
la Carta de Reaparición, vos a los
Pres. Cacces & Juzg. Civiles. Y así
votados tratado y conferenciado
se acordó lo q. se señala el 1º ac.

En seguida si convino la reunión inmediata del B.^r q.
D. Tomás Barcena continuó subtituyendo la Carta
Juzg. Civil, vacante q. juzg. en el Censo progresivo
pasado: véase el 2º Acuerdo. ~~en seguida~~

En seguida se puso acuerdo sobre si el B.^r q.
D. Tomás Barcena que fuese nombrado igualmente Juz-
gado de Censo de Quintana. Votó en el Censo pasado, y se
halló en el día anterior, había recaudado en la Subsección por
juntandore en el tiempo previsto por la Ley y se puso acuerdo
que el particular en la finca q. se

D. Alvarez, ~~no votó~~ Voto VIII

D. Barcena, síndico

D. Huesbra, voto a favor

D. Ocaña, que siga en los subditos el B.^r Quin-
tana, para los 30 días lecidos y
sino se presentare en estos se nom-
bre otro en su lugar.

D. Carranón, q. no debe continuarse
y se nombre otro subditos

Rmo Rafols, q. si no se presenta se sub-
stituir en el término ~~de 30 días~~ prescripto



por la ley, se nombre otro
Dr. Bermudo Yd
R. Alonso, voto & omiso.
Dr. Peyro, voto & omiso.
Dr. Carrasco q. rija el Bⁿ Junta
sustituyendo los ~~que~~ vacantes
y sele nombre Substituto
Pm^s Valas, q. rija el Bⁿ Junta
como Substituto en vacantes
R. Díez Yd
Rm^s Barba Yd
Dr. Moncer, Yd
R. Jauregui Yd
Dr. Magariños Yd
Dr. Huébra Thes, voto & omiso.
Rm^s Naxarri, q. rija como en la ^{canc.} Cat. Van
Rm^s Moraleda Yd
Dr. Sanfondry, Yd
R. Cuevas Yd
R. Cordero Yd
Dr. Rodríg^z Yd
Dr. Riva Yd
Dr. Fernández Yd
Dr. Barcena, Yd
Dr. Rov^s que continua sustituyendo
la Cat. & Ymittiu^s Civiles el Bⁿ
Acuerdos Junta, y an rotado tratado
y conferenciado se acordó lo q. resulta El
30 Acuerdos. vease

En seguida con motivo de haber pasado ala
 aplicación de la Cátedra de Recopilación de terminos
 del Sr. Dr. M. Tristán Parfondry, y haber quedado
 por esta causa vacante la Universidad de la Derecho
 Segundo q. no se aplicaba, se convino la nuova
 mas en que se nombrase sucesor para ella,
 y habiendo leyo los Memorialles de los Bachilleres
 D. Juan Cenizo, qd Salvador Ramírez y M.
 Juan Gramolino, solicitando sua sustitucion
 y votada el Claustro de sus Memorialles, resolvio
 qd todos tres se pusieren en Claves, como en efecto
 se verificó, habiendo resultado elegido por toda
 la Universidad: y decubiertos el escrutinio, apare-
 ció nombrado por mayor numero de voto
 sucesor de sua Cátedra, el Bachiller D. Salva-
 dor Lorenzo Ramírez

En seguida se leyó lo acordado por la Junta de Dan
 en 17 del cor. D. Alvaro de q. d. Sr. Dr. Gareia ocaña qd
 dae sucesor la Cátedra de Letras, mediante habiendo
 prestado aello qd. Son en los terminos q. sua sucesion
 do al punto teniendo en consideracion qd no habrá en
 el dia proxima mas idonea q. pueda desempeñar

sha suscitado; y otorgado el plazo para a
votar en la forma siguiente

Siguió la votación en el pliego inmediato

AVSA



2.
Sobre
Hebreos.

D^r. Alvarez, como lo propone la
d^r. Junta, Yd

D^r. Carrasco, Yd

R. Rafols, Yd

D^r. Bermudo, Yd

R. Alonso, Yd

d^r. Maestre, Yd

d^r. Peyro, Yd

d^r. Carrasco, y gracias al S^r. Ocaña

R. Mena, Yd

R. Salas, voto a unid.

R. Barba, Yd

D^r. Monroy, voto a Junta

R. Jaureguiz, Yd

d^r. Huchea other Yd

p^rms. Marin Yd

R. Moraleda Yd

D^r. Perez Yd

D^r. Parfondry Yd

p^rmo Cuevas Yd

R. Conde Yd

AVSA



Rodríg. yd
Riva yd
Friz yd
Jr. Rón yd

Fuivord tratado y conferencia de acuerdo lo q.
reunido el 8º acuerdo

En seguida se puso al nombre de Instituto
de la cátedra vacante de Astronomía y habiendo
leydo el pleno del Br. Ofiz que la Instituyó en
Alguno proximo punto, entreas el flamante acor-
dado, lo q. reunido el 6º acuerdo.

En seguida se leyó lo acordado p. la junta el Plan
de 1º del confe. sobre si convendría renovar la cátedra
de la misma de U. & O. ultima q. d. q. se asigna
ba al Dr. Campillo la cátedra de Matemá-
ticas y Astronomía, y asignarle en el dia la de
Física experimental y Química, y restablecer el Catálogo
que avanza en la forma sigte:

Dr. Alvarez, voto aprobado

Dr. Huebra, voto aprobado

Dr. Carrasco, q. debe concurrir el
Prnd. Camp. en la Cátedra ~~de Astronomía~~
y de Física experimental y se nom-
bre subtituto p. la de Matemá-
ticas Sublime

Dr. Riafolx, q. regente la Cátedra de
Matemáticas Sublime et. Sr. Ana
Pelayo, y se nombre subtr. D. Ana
la Cátedra de Física experimental